

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

#### 11768 *Adenda Anexo V Pacto regulador condiciones de trabajo personal funcionario*

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de abril de 2015 aprobó la adenda de inclusión del anexo V (cuadrante de servicios de la policía local) al vigente Pacto regulador de las condiciones de trabajo con el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Marratxí. En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 49 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se hace pública la aprobación definitiva de dicha adenda al Pacto regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Marratxí.

#### ANEXO V. NUEVOS CUADRANTES Y NUEVO ORGANIGRAMA DE LA POLICIA LOCAL

##### 1. NUEVOS CUADRANTES.

Después de diversas reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento y los sindicatos, se ha llegado al siguiente acuerdo.

Durante el mes de Febrero de 2015, se realizó una votación para toda la plantilla de la policía local que trabaja durante el turno de día, sobre la opción de realizar un cuadrante 7/7/4/3 o continuar con el que tenían hasta la fecha. Prácticamente la totalidad de la plantilla se decantó por el 7/7/4/3, a excepción de los Tangos con turno partido, que quieren continuar con su cuadrante. Se ha excluido a la unidad nocturna de la votación por no poder realizar este cuadrante por falta de personal.

Por estas razones, toda la plantilla de la policía local de Marratxí, realizará el cuadrante 7/7/4/3 a excepción de los Tangos con turno partido y la unidad nocturna.

##### CUADRANTES Y HORARIOS DE LOS AGENTES DE POLICIA

UNIDADES: Incidencias, Proximidad, Medio ambiente, Tango sin turno partido, Radar, Atestados, Educación viaria i Judicial.

CUADRANTE: (Período de 6 semanas)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Mañana	Mañana	Mañana	Mañana	Mañana	Mañana	Mañana
Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre
Mañana	Mañana	Mañana	Mañana	Libre	Libre	Libre
Tarde	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde
Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre
Tarde	Tarde	Tarde	Tarde	Libre	Libre	Libre

##### HORARIOS:

- Incidencias, Atestados y Judicial:

Jornada durante todo el año

Mañana: De 06:00 a 14:00

Tarde: De 14:00 a 22:00

- Proximidad, Medio ambiente, Tangos sin turno partido, Radar y Educación viaria.





A. En tiempo escolar:

Mañana: De 06:30 a 14:30

Tarde: De 14:00 a 22:00

B. Tiempo no escolar (verano, navidad y pascua):

Mañana: De 06:30 a 14:30 o de 06:00 a 14:00 (opcional)

Tarde: De 14:00 a 22:00

Se desarrolla un cuadrante 7/7/4/3, para unidades compuestas por dos agentes y que por razones de servicio necesiten cubrir el máximo de mañanas posibles.

Prefectura decidirá qué unidades realizaran esta variante de 7/7/4/3.

AGENTE 1							AGENTE 2						
LUN.	MAR.	MIE.	JUE.	VIE.	SAB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIE.	JUE.	VIE.	SAB.	DOM.
M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	L	L	L
L	L	L	L	L	L	L	M	M	M	M	M	M	M
M	M	M	M	M	M	M	L	L	L	L	L	L	L
T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	L	L	L
L	L	L	L	L	L	L	M	M	M	M	M	T	T
M	M	M	M	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L

A éstas unidades le corresponden:

Prorrateando todos los días libres, quedan a disposición del trabajador 21 días para disfrutar y los festivos trabajados.

(Festivo trabajado = compensación económica y un día libre)

Mañana: De 08:00 a 14:00 Realizan fines de semana y festivos según cuadrante.

UNIDAD: Tango con turno partido.

CUADRANTE:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Mañana/ Tarde	Mañana/ Tarde	Mañana/ Tarde	Mañana/ Tarde	Mañana/ Tarde	Libre	Libre

HORARIOS:

A. En tiempo escolar:

Mañana: De 08:15 a 13:00

Tarde: De 14:30 a 17:45

Cuando no hay escuela por la tarde (Junio i Septiembre):

B. Tiempo no escolar (verano, navidad y pascua):

Mañana: De 08:00 a 13:00

A esta unidad le corresponde:

22 días de vacaciones, 5 A.P., 3 días de Sant Marçal, los 14 festivos, los días 24 y 31 de Diciembre, al no poder reducir 30 minutos la jornada





en verano, navidad y pascua, acumularan 30 minutos por cada día que trabajen en estos períodos, en una bolsa de horas.

No realizan ni fines de semana ni festivos.

UNIDAD: Nocturna.

CUADRANTE:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Noche	Noche	Noche	Noche	Libre	Libre	Libre
Libre	Libre	Libre	Libre	Noche	Noche	Noche

HORARIOS:

Jornada durante todo el año:

Noche: De 22:00 a 06:00

A esta unidad le corresponde:

Se ha prorrateado las vacaciones y asuntos propios de tal manera que realizan 7 días de trabajo seguidos y siete días libres seguidos, quedando a disposición del trabajador 4 días de vacaciones, 2 A.P., los 14 festivos, los días 24 i 31 de Diciembre, con la posibilidad de cobrar si toca trabajar según cuadrante, y la acumulación de 30 minutos en una bolsa de horas, por cada día realizado de trabajo en verano, navidad y pascua.

Sólo se realizaran estos 3 cuadrantes en la policía local, quedan anulados todos los demás cuadrantes que se reflejen en el anexo III de este Pacto.

## 2. NUEVO ORGANIGRAMA DE LA POLICIA LOCAL

Prefectura: 1 Inspector.

Subinspector A: Responsable de la unidad de incidencias y de la unidad nocturna.

Subinspector B: Responsable de la unidad polivalente.

Unidad de incidencias, se incluye el trabajo de puertas y de notificaciones.

3 oficiales y 26 agentes (4 serán de trabajo de puertas).

La unidad de incidencias se dividirá en dos subgrupos y cada uno de ellos tendrá 13 agentes (por cada grupo 2 agentes serán destinados a cubrir el servicio de puertas).

Unidad nocturna.

2 oficiales y 8 agentes.

Se dividirá en dos subgrupos de 1 oficial y 4 agentes cada uno de ellos.

Unidad polivalente. 5 oficiales y 19 agentes.

Esta unidad se dividirá en 5 subgrupos.

1. Medio ambiente. 1 oficial que será el mismo que por proximidad y 2 agentes.
2. Proximidad. 1 oficial y 6 agentes.
3. Tránsito. 2 oficiales y 7 agentes.

Este grupo se dividirá en tres subgrupos;

Radar 1 oficial y 2 agentes, Tangos 1 oficial (el mismo que el de radar) y 4 agentes (2 de turno partido y 2 de turno 7/7/4/3) y Atestados 1 oficial y 1 agente.





4. Educación viaria. 1 oficial y 1 agente.

5. Judicial. 1 oficial y 3 agentes.

Marratxí, a 7 de julio de 2015.

**El Alcalde,**  
Joan Francesc Canyelles Garau.

